



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/42/965  
S/20153

26 de agosto de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo segundo período de sesiones  
Tema 47 del programa  
CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION  
DEL CONFLICTO ARMADO ENTRE  
EL IRAN Y EL IRAQ

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 25 de agosto de 1988 dirigida al Secretario General por  
el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Unión  
de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas

Por la presente tengo el honor de hacerle llegar el texto de la declaración de 21 de agosto de 1988 del Gobierno soviético en relación con el cese del fuego en el frente iraní-iraquí.

Ruego a usted tenga a bien hacer distribuir ese texto como documento del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 47 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V. LOZINSKY  
Encargado de Negocios interino de la  
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas  
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración del Gobierno soviético

El 20 de agosto de 1988 entró en vigor el cese del fuego en el frente iraní-iraquí. Este suceso allana el camino a la finalización de una larga y sangrienta guerra. Hace mucho tiempo que tenían puestas sus esperanzas en ello los pueblos del Irán y del Iraq, así como todos los que sinceramente propugnan la eliminación de las fuentes de tensión y el restablecimiento de la paz y la estabilidad en el Oriente Medio.

Sumado a los acuerdos de Ginebra relativos al Afganistán, la superación de la política de bloques respecto del largo, destructivo y peligroso conflicto iraní-iraquí, demuestra un cambio en la atmósfera política mundial.

El Gobierno soviético observa con sumo agrado la importante función que han desempeñado las Naciones Unidas, su Consejo de Seguridad y el propio Secretario General, para que el Irán y el Iraq interrumpieran las acciones bélicas y entablen conversaciones a fin de dar una solución política a las cuestiones en disputa. La resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, de 20 de julio de 1987, fruto de esfuerzos conjuntos y aprobada por unanimidad, sentó bases justas y equilibradas para resolver el conflicto, que recibieron más adelante la aprobación de las dos partes. Ello ha sido un ejemplo evidente de la eficacia de las Naciones Unidas y de la capacidad del Consejo de Seguridad para lograr la paz. A juicio de la Unión Soviética, es necesario conservar y consolidar la unidad del Consejo de Seguridad, en particular de sus miembros permanentes, puesta de manifiesto en la resolución 598 (1987).

En los comienzos de la guerra entre el Irán y el Iraq, la Unión Soviética procuró constantemente que se le pusiera fin, apoyó todos los esfuerzos de mediación y, por su parte, hizo muchas gestiones para que se pusiera término a la confrontación. En la Unión Soviética se tiene conciencia de que hasta ahora sólo se han dado los primeros pasos y que todavía queda mucho terreno por recorrer. Muchos de los complicados problemas que dieron lugar al conflicto tienen antecedentes históricos de larga data. Sin embargo, todo ello no hace sino subrayar la necesidad de no permitir que se reinicie la guerra y de no dejar pasar una posibilidad real de encauzar el desarrollo de los acontecimientos hacia una consolidación de los inicios de la paz.

Todos necesitan que impere la paz en esa región. Sus consecuencias benéficas redundarán no sólo en favor del Irán y el Iraq, sino también de los países circundantes. El restablecimiento de la tranquilidad no tardará en reflejarse positivamente en la zona del Golfo Pérsico sino, en todo el mundo, y en las relaciones económicas internacionales.

A este respecto, el Gobierno soviético abriga el convencimiento de que la comunidad internacional, que con toda justicia había expresado su preocupación por el conflicto entre el Irán y el Iraq, seguirá muy de cerca los avances que se logren para llegar a una solución pacífica. Por su parte, la Unión Soviética está dispuesta, si es preciso, a hacer gala de la mayor buena voluntad posible y de prestar apoyo al proceso de las conversaciones y a la misión del Secretario General.

El logro de una paz justa y duradera entre el Irán y el Iraq se inscribe de manera orgánica en el marco de los esfuerzos para lograr un sistema general de paz y seguridad internacionales. A juicio de la Unión Soviética, un paso fundamental en esa dirección podría ser el logro de un acuerdo para reducir la densidad de armamentos en la región. Más adelante, evidentemente, podría estudiarse la posibilidad de tomar medidas de más largo alcance, sobre todo en cuanto a prevenir la aparición de las armas nucleares en la zona, la eliminación de los medios de destrucción masiva y el reforzamiento de la confianza mutua.

No debe dejarse de lado la cuestión de garantizar la seguridad y la libertad de navegación en el Golfo Pérsico. Más de una vez una postura unilateral de fuerza ha amenazado, de hecho, con ampliar el conflicto. Habida cuenta de la nueva situación imperante en todas partes, quedan disipados incluso los pretextos para justificar la presencia en el Golfo Pérsico de las marinas de guerra de los Estados que no tienen costas en el Golfo. La Unión Soviética está dispuesta a retirar sus naves sin demora, siempre que hagan lo propio los otros Estados que no pertenecen a la región.

Las propuestas soviéticas en lo que se refiere a las garantías de seguridad de las comunicaciones marítimas, son de todos conocidas. A nuestro juicio, en el convenio internacional correspondiente podría preverse un sistema de garantías de parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad u otro mecanismo similar. La Unión Soviética, naturalmente, tiene muy presentes las consideraciones de los Estados del Golfo Pérsico los cuales, como es lógico, tienen interés, en primer lugar, en convertir el Golfo Pérsico en una zona de seguridad, buena vecindad y cooperación.

Los pueblos del Irán y del Iraq pueden estar seguros de que la Unión Soviética tiene una actitud sincera respecto de ellos y de que nuestro país está dispuesto a establecer con ellos, en pie de igualdad, una cooperación multilateral, fructífera y mutuamente beneficiosa.

-----